



Medicina de Familia. SEMERGEN



<http://www.elsevier.es/semergen>

482/892 - LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ENTORNO LABORAL SUFRIDA POR LOS MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA

P. Sáez Marco¹, R. Baeza Trinidad², I. Campo Beitia¹, C. Gran Tijada¹, P. Guerrero Alonso³, J. Gómez Sáenz³, J. García Díaz³, M. Ortega Navaridas⁴, R. López Poza⁵ y L. Peña Puentes⁶

¹Residente de 2º año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Nájera. Nájera. La Rioja. ²Especialista en Medicina Interna. Hospital San Pedro. Logroño. La Rioja. ³Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Nájera. Nájera. La Rioja. ⁴Residente de 2º año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Siete Infantes. Logroño. La Rioja. ⁵Residente de 2º año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Gonzalo de Berceo. Logroño. La Rioja. ⁶Residente de 2º año de Medicina Familiar y Comunitaria. Centro de Salud Cascajos. Logroño. La Rioja.

Resumen

Introducción: La violencia en el lugar de trabajo, ya sea física o psicológica, tiene enorme importancia en los últimos años y constituye una preocupación prioritaria en nuestra sociedad. La Organización Internacional del Trabajo considera que el acoso sexual es una conducta no deseada, de naturaleza sexual en el lugar de trabajo, que hace que la persona se sienta ofendida, humillada y/o intimidada, atentando contra la dignidad de las personas. Se trata de una forma de discriminación que afecta desproporcionadamente a mujeres, vulnerando sus derechos humanos, constituyéndose como manifestación de la violencia de género, y provocando problemas de salud. Presenta consecuencias negativas en las prestaciones de servicios sanitarios, deteriorando la calidad de los cuidados, aumentando costes... La principal característica del acoso sexual es que es indeseado por parte de la persona objeto de este. El espectro de acciones incluye el contacto físico innecesario, tocamientos, petición de favores sexuales, mostrar imágenes o enviar notas sexuales. Se considera que entre el 35-80% de los sanitarios han sufrido agresión física en algún momento y entre el 65-82% algún tipo de abuso verbal. Los médicos de los servicios de emergencias, psiquiatras y de Atención Primaria (AP) son los sanitarios que más riesgo tienen de sufrir actos de violencia verbal o física, por parte de los pacientes o sus familiares.

Objetivos: Conocer la prevalencia y características de agresiones sexuales (tanto físicas como verbales) sufridas por los médicos y residentes de AP socios de SEMERGEN que realizan su actividad laboral en España.

Diseño: Se trata de un estudio observacional prospectivo dirigido a los médicos y residentes de AP socios de SEMERGEN que contesten el cuestionario.

Emplazamiento: El cuestionario se enviará por email a través de la sociedad, tratándose de una encuesta anónima.

Material y métodos: Las variables continuas con distribución normal se expresarán como media \pm

desviación estándar. Si las variables no presentan distribución normal, se expresaran como mediana y rango intercuartílico. Las variables cuantitativas se expresaran en números y porcentajes. Se analizaran las variables continuas con distribución normal mediante la prueba de t de Student, las proporciones por la prueba de χ^2 y las variables continuas con distribución no normal mediante la prueba de Mann-Whitney. La fuerza de la asociación entre las variables estudiadas se evaluará mediante el riesgo relativo con un intervalo de confianza del 95%. Los valores de P para todas las pruebas mantendrán la significación estadística en $p < 0,05$. El análisis estadístico se realizará con SPSS versión 22 (SPSS, Chicago, IL, EE.UU.).

Aplicabilidad: Tener datos reales de violencia de género tanto en mujeres como en varones entre los médicos de AP socios de SEMERGEN que ejercen en España. Proteger más al médico de AP, realizar protocolos preventivos, charlas educativas a la población, entre otras.

Aspectos ético-legales: Pendiente de aprobación por el Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja. El uso de los datos obtenidos se realizará conforme a las Leyes vigentes en España de protección de datos (LOPD) Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre. El consentimiento informado será remitido por email, que deberán aceptar los participantes.

Palabras clave: Violencia de género. Violencia sexual. Médicos.